

Recibe Congreso del Estado iniciativa ciudadana para reformar Código Penal

Posted on 9 de febrero de 2023 by Diario Humano



Busca que la figura del “Robo Calificado” se persiga por denuncia de oficio y no por querella

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Congreso del Estado turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia de la XVI Legislatura, la iniciativa Ciudadana presentada por el C. Paul José Contreras, para que la figura de robo calificado se persiga por denuncia de oficio y no por querella.

José Contreras precisó que, dicha iniciativa tiene por objeto reformar la figura del robo por querella en el Código Penal de la Entidad, para que al momento de suscitarse un robo en un edificio, vivienda, aposentos o cuartos que están habitados o destinados para habitación, fijos o móviles, sea cual fuere la materia de que están contruidos, o en cualquier lugar cerrado, éste se deje de perseguir por querella y por el contrario se persiga de oficio mediante denuncia.

En su exposición de motivos, el iniciador detalló que, lo anterior, deriva del alza de robos a casa habitación y robos a comercios que se han suscitado en la Entidad, mismos que, obedecen al tipo de robos en el Código Penal vigente, el cual establece como requisito de procedibilidad para iniciar una investigación por el delito de robo a casa habitación y robo en el lugar cerrado, se persiga solo si el dueño de la propiedad es quién puede interponer la querella correspondiente; por lo que, las personas que rentan y no tienen contrato de arrendamiento no pueden interponer las querellas en virtud de la falta de formalidad de dichos contratos, o en el supuesto de que un familiar

deje encargada su casa o negocio tampoco procedería, “pues sólo el propietario puede interponer una denuncia que cuando regrese de dichas vacaciones seguramente habrá perdido los indicios de los cuales se puede apoyar la policía investigadora para encontrar al presunto responsable así como recuperar lo robado”, refirió.

La reforma tiene como propósito reformar al requisito de procedibilidad al delito de robo calificado en el código penal de la Entidad, para que se reconozca cualquier persona para señalar la noticia criminal cómo debería de ser el caso mediante denuncia, a fin de que no queden impunes, ineludible e impostergable los delitos.